



REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SAN MARTIN DE PORRES”

1 INTRODUCCION

La Institución Educativa Privada “San Martín de Porres” de la ciudad de Reque, como parte de las obras de la Congregación “Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción” se encuentra haciendo camino para brindar el servicio educativo a través del diseño sistemático de la pedagogía de Luz y Verdad.

El compromiso de los padres de familia es asumir plenamente el proyecto educativo y la formación integral de niños y niñas desde los valores de la religión.

Nuestra Institución Educativa apertura el PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES para cobertura de las vacantes para el año escolar 2023.

Es por ello que establecemos las pautas que permitan una correcta valoración de los criterios que garantice el ingreso como alumnos de la Institución, a los estudiantes que alcancen una vacante.

En esta Admisión los postulantes y sus padres de familia pasarán por las diferentes etapas del proceso, desde su constitución y sus características familiares que permitan suponer que, con el ejemplo y preocupación en el seno familiar, coadyuvarán la tarea cognitiva y formativa de la Institución Educativa.

En ese sentido, el ingreso de nuevos estudiantes supone al mismo tiempo la integración de su entorno familiar a la Institución.

2 BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044 General de Educación.
- Ley 23211 Acuerdo Internacional Iglesia Católica Estado Peruano
- Ley 26549 de Centros Educativos Privados
- DS N° 09-2006-ED Reglamento de Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva
- D.S. N° 005-2021-MINEDU
- R.M.N°447-2020-MINEDU–Norma Técnica para matrícula y Traslados



- R.M.N°432-2020-MINEDU Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica a través de SIAGIE
- RVMN^a094-2020-MINEDU Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 01.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SAN MARTIN DE PORRES” es promovida por la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DOMINICAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN y oferta servicios educacionales en los niveles de INICIAL y PRIMARIA de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Art. 02.- Su local escolar se encuentra ubicado en la calle Prolongación Real N° 102, en el distrito de Reque, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

Art. 03.- Nuestro servicio educativo, busca apoyar a las familias en la formación de las personas que vivan con esperanza y gozo su compromiso de cristianos católicos, asumiendo opciones, virtudes, actitudes y comportamientos a la luz del evangelio, para el servicio del bien común.

Art. 04.- Nuestra Institución como escuela católica es un espacio de evangelización, el cual orienta sus esfuerzos a la formación de la persona en su dimensión humano-cristiana. En esa dimensión, el personal que labora en la Institución Educativa, los estudiantes y padres de familia son testimonio y ejemplo de vida de los valores fundamentales que sustentan este servicio.

CAPÍTULO III

EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO

Art. 05.- Los padres de familia que tienen interés que sus hijos pertenezcan a esta Institución Educativa, deben conocer que esta es una Institución que exige a sus estudiantes un comportamiento acorde con su condición de escolar, desde su



presentación personal hasta su interrelación con sus superiores, sus pares y el medio en el que se desenvuelve.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Art. 06.- Las acciones a llevar a cabo en el Proceso de Admisión se dan con el fin de realizar una adecuada selección de los futuros estudiantes a nuestra Institución Educativa. El proceso de admisión 2023 estará a cargo de una Comisión designada por la Dirección de la Institución, la que se encargará de determinar los criterios para las entrevistas a las que se someterán los postulantes y sus respectivos padres de familia.

Art. 07.- Las etapas del Proceso de Admisión se realizarán en los días y horas que señale la Comisión, la información será remitida a través del correo a todos los postulantes inscritos.

Art. 08.- La inasistencia y/o impuntualidad de los postulantes y padres de familia a las entrevistas, no le permitirá seguir participando en el Proceso de Admisión – 2023, sin derecho a reclamo alguno.

Art. 09.- Durante el tiempo de desarrollo de las entrevistas, los padres de familia y los postulantes deberán mostrar un comportamiento acorde a la Institución Educativa.

Cualquier falta o infracción cometida por los padres de familia o los postulantes, será registrado en acta y dará lugar a la anulación de la postulación. Así como también la información, que brinda en las entrevistas debe ser verídica y corresponder a la realidad, en caso de omitir datos o falsearlos, la postulación estará anulada, sin opción a reclamo alguno.

Art. 10.- Los instrumentos del Proceso de Admisión y sus resultados, constituyen información confidencial de la I.E.P. San Martín de Porres; no estando obligados a brindar esa información, ni otorgar constancias, certificaciones ni copias de las entrevistas

Art. 11.- Son objetivos del Proceso de Admisión:

- a) Informar a los padres de familia y/o apoderados interesados en que sus hijos pertenezcan a nuestra Institución Educativa, sobre la axiología, paradigmas, características y condiciones de la educación y formación que brindamos.



- b) Dar a conocer oportunamente el cronograma de opciones para postular.
- c) Inscribir a los alumnos postulantes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la institución.

Art. 12.- En el caso que la Institución Educativa tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrá hacer uso de los siguientes criterios de priorización para la selección de las familias a admitir:

- a) Contar con hermanos en la misma institución, y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as).
- b) Estudiantes con discapacidad leve o moderada en cada aula.
- c) Hijos (as) de exalumnos (as).
- d) La identificación de la familia con el proyecto educativo.
- e) El comportamiento de los padres acorde con las normas y compromisos institucionales.

Art. 13.- El proceso de Admisión consta de las siguientes etapas:

- a) **INSCRIPCIÓN.** - Los padres de familia registran la información a través de los formatos en nuestra página web y Fan Page de Facebook, la Institución Educativa brindará luego de ello la mayor y más clara información del proceso de Admisión, así como las características y condiciones del servicio educativo (en la modalidad presencial y/o virtual) absolviendo todas las dudas que tenga el padre de familia.
- b) **ENVÍO DE EXPEDIENTE:** Los padres de familia enviarán los documentos respectivos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, la Institución Educativa revisará el expediente enviado.
- c) **REVISIÓN DE DOCUMENTOS:** la Institución Educativa procederá a la revisión de los mismos, constatando si cumplen de manera satisfactoria con lo establecido, en caso no cumplieran se otorgará 02 días para subsanar y cumplir con el requerimiento, en caso no subsane se cancelará el proceso de admisión. Luego de la recepción y revisión del expediente del proceso de ingreso, se enviará al correo electrónico de los padres de familia o apoderado responsable de la postulante, la fecha de programación de las entrevistas correspondientes a seguir en el Proceso de Admisión.



- d) ENTREVISTA FAMILIAR: El área de psicología sostendrá una reunión con la familia del postulante, y de igual manera se llevará a cabo una reunión con la Directora de la Institución Educativa.
- e) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: La Institución Educativa se comunica con los padres de familia de los postulantes a los correos electrónicos, registrados en la ficha del postulante, con expresa indicación del resultado del proceso y guardando la confidencialidad de quienes no alcanzaron vacante.

* En el caso de los postulantes a los Niveles de Inicial y Primaria, se realizará una evaluación diagnóstica al inicio del Año Escolar 2023.

Art. 14.- Para postular y matricularse en cualquiera de los niveles, los postulantes deberán contar con las edades respectivas cumplidas al 31 de marzo.

CAPÍTULO V

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Art. 15.- Son requisitos para Inscribirse en el Proceso de Admisión:

- a) Solicitud del Padre de Familia
- b) Declaración Jurada
- c) Informe Económico de la Familia

Las fichas deberán ser firmadas por ambos padres y adjuntar los siguientes documentos (escaneados):

- a) Copia del DNI del postulante.
- b) Copia del DNI del papá y DNI de la Mamá.
- c) Ficha SIAGIE del postulante. (*)
- d) Constancia de No Adeudo a la fecha.
- e) Último informe académico bimestral 2022. (*)

(*) Solo los enviarán los postulantes a 04 Años en adelante.



ANEXOS

COSTO EDUCATIVO

Todo derecho o cuota a realizar será mediante depósito en la cuenta corriente N° 110-01-2589260 CAJA PIURA a nombre de I.E.P. SAN MARTÍN DE PORRES.

CUOTA DE INGRESO

Para el año escolar 2022 exoneraremos del pago de derecho de Cuota de Ingreso a todo postulante admitido.

MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA

La matrícula y pensiones previstas para el año 2023 según la modalidad, serán las siguientes:

	INICIAL		PRIMARIA	
	MATRICULA	PENSIONES	MATRICULA	PENSIONES
MODALIDAD PRESENCIAL	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 240.00	S/ 240.00

- 3 La Institución Educativa ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2023.
- 4 El pago de matrícula será realizado concluido el Proceso de Admisión.
- 5 Durante el año se cobrarán 10 (diez) cuotas de pensiones de enseñanza las cuales vencen el último día de cada mes, con excepción del mes de diciembre.

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	PENSIÓN VENCIDA PARA EXIGIR SU COBRO
1ra Cuota - Marzo	31/03/2023	01/04/2023
2da Cuota - Abril	30/04/2023	02/05/2023
3ra Cuota - Mayo	31/05/2023	01/06/2023
4ta Cuota - Junio	30/06/2023	01/07/2023
5ta Cuota - Julio	31/07/2023	01/08/2023
6ta Cuota - Agosto	31/08/2023	01/09/2023
7ma Cuota - Setiembre	30/09/2023	01/10/2023
8va Cuota - Octubre	31/10/2023	02/11/2023
9na Cuota - Noviembre	30/11/2023	01/12/2023
10ma Cuota - Diciembre	22/12/2023	23/12/2023